



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTElsaZ DE SORIA

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria celebrada el día 9 de mayo de 2013 de modificación nº 1 en el Presupuesto de la Entidad del 2013, consistente en una concesión de crédito extraordinario financiado mediante la anulación del crédito de una partida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo VI Inversiones Reales

Se crea la partida 1 609 y se dota con 19.300 euros.

Financiado con:

Presupuesto de gastos

Capítulo VII Transferencias de capital

Se anula el crédito de la partida 1 761 por importe de 19.300 euros.

Fuentelsaz de Soria, 13 de junio de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1598

BOPSO-75-03072013